



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA AUXILIAR GRADO 17º SUPLENCIA

HUÉPIL, 29 DE JUNIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 1957 /2018. //

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, Cedula de Identidad [REDACTED].
- El Memo N°482 de fecha 29 de Junio de 2018, emanado de alcaldía ordena la ampliación del nombramiento de don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, Cedula de Identidad [REDACTED], desde el 01.07.2018 al 31.12.2018.
- La necesidad de contar con personal permanente y habilitado que realice las funciones de conductor de vehículos municipales.
- El Memo N°97 del 05.07.2018, de la Dirección de Administración y Finanzas que informa la existencia de presupuesto para renovar nombramientos por los meses de Julio y Agosto de 2018.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Suplencia a don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, Cédula de Identidad [REDACTED], Conductor, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Tucapel.
 - Este nombramiento procede desde el 01 de Julio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
 - Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°541 de fecha 16 de Febrero de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata y con fecha de término el 30 de Junio de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- FDA/GPL/MWC/cac.